

t

Ordinatio. Savado 12. de Abril de 1755

En tall. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella; Savado Doze del mto mil Setecientos cinquenta y cinco años. Los M. Ill. Señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario mandado citar a haver D. Gonzalo de Kiosa Valladarez del Consejo de S. M. en la R. Audiencia de Zaragoza, Alcaide de Murcia, Intendente de esta Ciudad, por ausencia de D. Diego Man. Mesa y lo es propietario; D. Luis Menchero, D. Juan Montijo, D. Juan Fontes, D. Joaquin Riquelme, D. Diego Panes, D. Alexo Mammusa, El Mang. de Veniel, D. Juan Carrillo, D. Juan Merano, D. Rafael Liron, D. Ramon Mesguer, D. Juan de Sandoval, D. Juan Ignacio Carrasco, y D. Juan Galtero Revisores.

Asistiendo Joseph Abaña, Lorenzo Alonso Molina, Joseph Paraisa, Antonio Carrillo, Pascual Espinosa, Mathes Lopez Gregorio Carrascosa y Nicolas Luis Turados.

Notas. . . .  
Se sobranca el  
del Arriendo del  
Vino.

Se leyeron las notas del Cavildo antecedente, y la Ciudad quedo en su total posesion.

En conformidad de lo acordado en el Cavildo proximo, se hizo presente, y leyó en este Ayuntamiento el Acuerdo celebrado en Cavildo de veu de Julio del año proximo pasado, para proponer al R. y Supremo Consejo de Castilla, el sobrante del arriendo de un Real en arriova de Vino, conveido para la paga de Utensilios y Pajas para cubrirse a los pastos del Vestuario, y otros del Resimiento de Milicias q. tocan al Contingente de esta Ciudad, teniendo por variantes segun las liquidaciones de los valores q. se tubieron presentes, de lo q. a rendido dho sobrante en los años anteriores; Y así mismo se vio la Carta de la Inspeccion gen. para q. la Ciudad hiziese este recurso a dho Supremo Consejo, proponiendo los arriendos que tubiere por variantes, y convenientes para los pastos q. se ojeriesen en las arrentas de dho Resimiento; Y juradamente la representacion hecha en este asunto, y el Despacho obtenido en su virtud; Y conferido por la Ciudad largamente. Acordo, que para su puntual, y enteros cumplimiento, los Señores D. Luis Menchero, y D. Alexo Mammusa Rex. Comisarios, comiessen las diligencias sobre la liquidacion total del sobrante de este Arriendo, y demas q. conenga para la pronta practica de su aplicacion, y remiesso de Caudales q. expreca, con lo demas q. enierna; Y q. así mismo, pasen la razon

